

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Exp. No. SD2025/0111468
Trámite: Registro de marca “**INPOW**” (Mixta)
Solicitante: Carlos Andres Perez Salazar
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 23433 de fecha 29 de diciembre de 2025

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

(...) se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: blanco, naranja, etc.), evitando el uso de adjetivos como “oscuro” o “claro”. (...)

2. Respuesta al requerimiento

Respetuosamente, nos permitimos informar que, revisada la etiqueta aportada, los únicos colores que se evidencia que no fueron inicialmente reivindicados corresponden a: blanco y negro. En consecuencia, procedemos a indicar de manera clara y precisa, los códigos de los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta, utilizando un único sistema de identificación de color, a saber, CMYK:

- CMYK (0, 0, 0, 0)
- CMYK (0, 0, 0, 100)

No obstante, y de manera subsidiaria, en el caso de que su Despacho considere que no se encuentran debidamente reivindicados todos los colores presentes en la etiqueta, solicitamos reivindicar a través de su nombre, los siguientes colores:

- Negro
- Blanco
- Café
- Azul
- Naranja
- Rojo

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciemos al término restante conferido mediante el oficio No. 23433 de fecha 29 de diciembre de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ DE LA
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.